

signar, y que se proceda por dichos
Peritos a practicar la suelta de una
una acordada, con la premura que
se acordado de la época elige; con
elouandese como entregadas a cuenta
de dichos conceptos, las cantidades que
han satisfecho muchos de los contribuyentes,
a quienes se les abonen aque-
llas en cuenta de sus sueltas cuotas.

En este estado, y no habiéndose otros
asuntos de que tratar, el Sr. Presiden-
te levantó la Sesión, disponiéndose a
retirarse la presente en este papel de
oficio, por no haber de la Clase con-
suspensiva en la Dependencia de esta
Villas y sin perjuicio del oportuno se
integros. Firmen los tres Gacernantes
de que Certifico

Yo el Sr. Presidente Pedro Hernandez
Gines Garcia

Juan Coronado Miguel Garcia
Pedro Merino Antonio Garcia

Alfonso Garcia
Ante D. Juan Pineda
Pido

Sesion Ordinaria del dia
12 de Diciembre 1874

En la Villa de Juan

